

ENMIENDA 1

En la SECCIÓN II “DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)”, literal IAO 21.7

sustitúyase: (TEXTO ORIGINAL)

IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un periodo de 3 años.
----------	--

**Por:
(TEXTO MODIFICADO)**

IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un periodo de 5 años.
----------	--

Quito, 17 de septiembre de 2024

**ING. JAVIER VASCONEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**